

RESOLUCIÓN N° ⁸⁴³.....-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INC. d) DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 771/24 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/24 “SERVICIO DE MUDANZA, DESINSTALACIÓN Y REINSTALACIÓN PARA EQUIPOS DE LABORATORIO”, ID N° 450.242, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DEL 2024”.

-1-

Asunción, 10 de octubre del 2024.

VISTO:

La Nota N° 121/24 de fecha 08 de octubre del 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Resolución SENA VE N° 771/24 de fecha 19 de setiembre del 2024; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 121/24 de fecha 08 de octubre del 2024, la Dirección de Contrataciones, debido a un error constatado en la transcripción en letras del monto del inc. d) del artículo 1° de la Resolución SENA VE N° 771/24 de fecha 19 de setiembre del 2024, solicita que esta sea rectificada.

Que, en el inc. d) del artículo 1° de la Resolución SENA VE N° 771/24 de fecha 19 de setiembre del 2024, involuntariamente ha sido transcrito el monto en letras de la siguiente manera: (*Guaraníes diecinueve millones novecientos cuarenta y seis mil*), en lugar de: (*Guaraníes diecinueve millones novecientos cuarenta y seis*).

Que, existe la necesidad de realizar la respectiva rectificación, a los efectos de subsanar el error constatado.

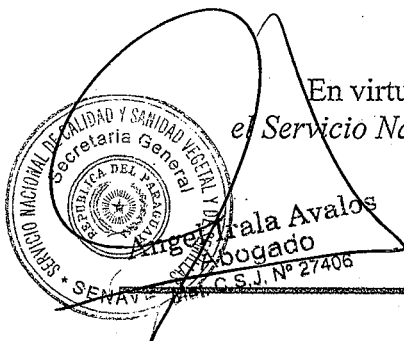
Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Resolución SENA VE N° 840/24 de fecha 08 de octubre del 2024, se designa Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 843-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INC. d) DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 771/24 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/24 “SERVICIO DE MUDANZA, DESINSTALACIÓN Y REINSTALACIÓN PARA EQUIPOS DE LABORATORIO”, ID N° 450.242, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DEL 2024”.

-2-

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENA VE
RESUELVE:**

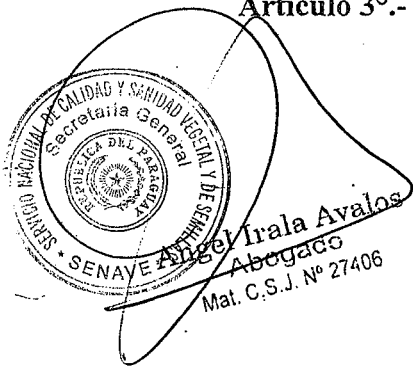
Artículo 1°.- RECTIFICAR el inc. d) del artículo 1° de la Resolución SENA VE N° 771/24 “Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 14/24 “Servicio de mudanza, desinstalación y reinstalación para equipos de laboratorio”, ID N° 450.242, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 19 de setiembre del 2024, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 14/24 “Servicio de mudanza, desinstalación y reinstalación para equipos de laboratorio”, ID N° 450.242 de la siguiente manera:

d) Para la firma ASM PARAGUAY S.A., con RUC N° 80108641-8, el Lote N° 4: por un monto total de Gs. 19.000.946 (Guaraníes diecinueve millones novecientos cuarenta y seis) IVA incluido; y.”.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENA VE N° 771/24 de fecha 19 de setiembre del 2024, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ABG. MIGUEL MATIAS CABALLERO CHAVEZ
Encargado de Despacho, Res. SENA VE N° 840/2024
Presidencia – SENA VE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

